

**SEGUNDA QUINCENA  
DE MAYO 2022**



# **RESUMEN CONINAGRO**

**BOLETÍN INFORMATIVO N°43**



[coninagro\\_coop](https://www.instagram.com/coninagro_coop/)



[coninagro](https://twitter.com/coninagro)



[coninagro\\_tv](https://www.youtube.com/coninagro_tv)



[coninagro.org.ar](https://www.coninagro.org.ar)



[coninagro@coninagro.org.ar](mailto:coninagro@coninagro.org.ar)

# NOVEDADES DESTACADAS

## 1) **Prensa.** Fondo Estabilizador del Trigo: su impacto en la economía nacional (El Economista, 24/05/2022)



La **Dra. Florencia Rigoli, Gerente de Impuestos de Lisicki Litvin & Asociados**, especialista en Agronegocios, escribe una interesante nota en la que explica las razones históricas por las que el sector de la industria molinera tiene diferencias con la medida que creara el Fondo Estabilizador del Trigo. Señala que *"de toda la experiencia recolectada en la historia de estas políticas de control de precios internos, las empresas pequeñas que hoy desarrollan la actividad molinera consideran que el Fondo Estabilizador del Trigo no cumplirá con los objetivos, y optan por no acatar la invitación a participar, pues las pone en riesgo financiero"*.

**Leelo aquí.**

## 2) **Prensa.** Plan GanAr: ¿Una iniciativa para aumentar la producción ganadera bovina? (El Cronista, 19/05/2022)

"El Plan Ganadero Argentino, presentado el pasado 3 de mayo dejó muchas puntas de análisis. Lo principal es lo acertado del objetivo de incrementar la producción, con vistas a incrementar las exportaciones, pero las medidas podrían no ser suficientes".

La **Dra. Florencia Rigoli, Gerente de Impuestos de Lisicki Litvin & Asociados, especialista en Agronegocios**, analiza la **Resolución (MAGyP) N° 95/2022**, y te explica en qué consiste el plan y cuáles son las líneas de financiamiento, advirtiendo que será condición la presentación del plan de adecuación de sus instalaciones para el troceo obligatorio.

**Leé la nota.**

### 3) **Prensa.** ¿Aumentan las retenciones a las exportaciones? (El Cronista, 20/05/2022)

Hay solo 12 países que usan ese impuesto, que genera distorsiones y afecta la competitividad. La lista "ejemplar" es la siguiente: Indonesia, Rusia, Kazajstán, Uzbekistán, Costa de Marfil, Tanzania, Guinea, Camboya, Irán, Camerún, Uganda y Hungría. En un escenario de escases de divisas, reservas insuficientes, inflación descontrolada, el Gobierno impulsa nuevamente un aumento de las "Retenciones a las Exportaciones", a contramano de las economías modernas. Leé la nota de opinión del **Dr. César Litvin, CEO de Lisicki Litvin & Asociados**.

[Leéla aquí.](#)

### 4) **Prensa.** Plan GanAr: ¿Una iniciativa para aumentar la producción ganadera bovina? (El Cronista, 19/05/2022)

"El Plan Ganadero Argentino, presentado el pasado 3 de mayo dejó muchas puntas de análisis. Lo principal es lo acertado del objetivo de incrementar la producción, con vistas a incrementar las exportaciones, pero las medidas podrían no ser suficientes".

**La Dra. Florencia Rigoli, Gerente de Impuestos de Lisicki Litvin & Asociados, especialista en Agronegocios**, analiza la **Resolución (MAGyP) N° 95/2022**, y te explica en qué consiste el plan y cuáles son las líneas de financiamiento, advirtiendo que será condición la presentación del plan de adecuación de sus instalaciones para el troceo obligatorio.

[Leé la nota.](#)

# NOVEDADES IMPOSITIVAS

**1) Regímenes especiales.** Nueva prórroga del Estado de Emergencia Hídrica en los sectores del territorio abarcado por la región de la Cuenca del río Paraná.

Prorrogan el **“Estado de Emergencia Hídrica”** -Dto. (PE) N° 482/21, prorrogado por el Dto. (PE) N° 118/22-, por el término de **180 días corridos** contados a partir de la fecha de expiración de dicha prórroga, en aquellos sectores del territorio abarcado por la región de la Cuenca del río Paraná que afecta a las Provincias de FORMOSA, CHACO, CORRIENTES, SANTA FE, ENTRE RÍOS, MISIONES y BUENOS AIRES, sobre las márgenes de los ríos Paraná, Paraguay e Iguazú.

**Decreto (PE) N° 261/2022 (BO 19/05/2022)**

Ponemos a disposición la norma:

**Decreto 261/2022**

**2) Novedades AFIP.** Prórroga del vencimiento en 10 días para presentar las DDJJs y pagar Ganancias y Bienes Personales de Personas Humanas.

La AFIP extendió el plazo para efectuar las presentaciones de las declaraciones juradas y, de corresponder, el pago del saldo de los impuestos a las Ganancias, Bienes Personales y Cederal para personas humanas y sucesiones indivisas del período fiscal 2021. La **R.G. (AFIP) N° 5192/2022** se publicará este viernes en el Boletín Oficial.

## Los nuevos plazos son los siguientes:

- Terminación de la CUIT 0, 1, 2 y 3 - Fecha de presentación 23/06/2022 - Fecha de pago 24/06/2022
- Terminación de la CUIT 4, 5 y 6 - Fecha de presentación 24/06/2022 - Fecha de pago 27/06/2022
- Terminación de la CUIT 7, 8 y 9 - Fecha de presentación 27/06/2022 - Fecha de pago 28/06/2022

**3) Procedimiento.** Nueva prórroga de la vigencia transitoria para acceder a mejores condiciones en el régimen de facilidades de pago permanente -R.G. (AFIP) N° 4268/18.

Extienden **hasta el 31/07/2022, inclusive**, la vigencia transitoria de las condiciones más favorables relativas a la tasa de interés de financiamiento así como a la cantidad máxima de planes y cuotas, para los contribuyentes que adhieran al régimen de facilidades de pago - R.G. (AFIP) N° 4268/18, y la suspensión de la aplicación de la condición del monto máximo de cada cuota para los contribuyentes que registraran como actividad principal alguna de las consignadas como "sectores críticos" del Anexo I de la R. (MT) N° 938/20.

### **Resolucion General (AFIP) N° 5195/2022 (BO 30/05/2022)**

Ponemos a disposición la norma:

**Resolución General 5195/2022**

**4) Prensa.** El piso del Impuesto a las Ganancias sube a \$ 280.792 (Radio Continental - Bravo Continental, 27/05/2022)

El **Dr. César Litvin, CEO de Lisicki Litvin & Asociados** explicó: "Con la modificación, los que ganan menos de 275 mil (\$280.792 luego del anuncio) no pagarán ganancias". Señaló que es preciso que exista una ley para que la actualización sea automática, no sólo del piso sino también de todas las deducciones de una persona.

**Escúchalo aquí.**

**5) Prensa.** El consultorio de Ganancias (El 13, 30/05/2022)

El **Dr. Daniel Lejteman, socio de Lisicki Litvin & Asociados**, aclaró que "lo que se adecúa es 'el piso' pero no se han modificado los mínimos no imponibles". "El que supere el piso, pega un salto al vacío, porque empieza a pagar el impuesto con los mínimos no imponibles y deducciones que regían anteriormente (a este anuncio)" ¿Esta modificación es retroactiva a enero?, ¿habrá devolución de lo retenido de más? Todas las respuestas a estas y otras consultas **escúchalas aquí.**

**6) Prensa.** Aguinaldo 2022: ¿en qué casos el Sueldo Anual Complementario estará alcanzado por el Impuesto a las Ganancias? (Diario Tiempo, 21/05/2022)

"Las alícuotas progresivas del Impuesto a las Ganancias empiezan en el 5% y terminan en el 35%. Sin embargo, los contribuyentes que comienzan a tributar no lo hacen en un 5% sino en los escalones más altos." explicó el **Dr. César Litvin, CEO de Lisicki Litvin & Asociados**.

**Leé la nota.**

**7) Prensa.** Autónomos y monotributistas: ¿Cómo hago para enterarme si recibí un reintegro de la AFIP? (Radio Boing – Despues de todo, 25/05/2022)

La Administración Federal de Ingresos Públicos realizará el reintegro de más de \$1.345 millones a monotributistas y autónomos que abonaron durante todo el 2021 las obligaciones por débito automático o tarjeta de crédito en tiempo y forma. Para conocer si recibiste el reintegro, el **Dr. Franco Rossi, socio en Lisicki Litvin & Asociados**, dialogó en Despues de Todo para detallar más puntos de esta acción.

**Escúchalo aquí.**



# NOVEDADES SOCIETARIAS Y JURÍDICAS

## **1) Instituto nacional de asociativismo y economía social.** Resolución 2198/2022

En virtud de que el pasado 5 de mayo, el Congreso de la Nación dió sanción al proyecto de ley día por el cual se crea el Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis de uso Medicinal y Cáñamo Industrial, se crea en el ámbito de la Dirección Nacional de Coordinación General del INAES, la MESA DE TRABAJO DE CANNABIS MEDICINAL Y CÁÑAMO INDUSTRIAL DEL INAES.

A tales efectos, se designa al agente NICOLAS RODRÍGUEZ, la coordinación y supervisión de las tareas del equipo de trabajo mencionado en el párrafo que antecede.

## **2) Ministerio de desarrollo productivo, secretaría de la pequeña y mediana empresa y los emprendedores.** Resolución 39/2022

Dispone la convocatoria a la presentación de Proyectos APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MI PyME) "PAC" (BID 2923/OC-AR) en el marco del Documento Ejecutivo del Préstamo BID 2923 OC/AR, cuyo Reglamento Operativo fue aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 11 de mayo de 2022 de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO. A tales efectos, se aprueba el DOCUMENTO EJECUTIVO "Bases y Condiciones de la Convocatoria a la Presentación de Proyectos (Py) - PAC Emprendedores/as 2022", que como Anexo se adjunta.

### **3) Modificaciones en la operatoria de los FCI para avanzar en la transparencia.**

La Comisión Nacional de Valores (CNV) modificó la metodología a disposición de las sociedades gerentes para contabilizar las operaciones e instrumentos en cartera de los FCI, a fin de contar con información estandarizada que permita controlar esas entidades con mayor eficacia.

### **4) Instituto nacional de asociativismo y economía social. Resolución 2297/2022**

Dispone la creación del CONSEJO ASESOR DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD (CAGyD) - INAES, en el ámbito del Directorio del INAES. Sus integrantes serán propuestos mediante nota por las entidades de segundo o tercer grado y designados por el Directorio del INAES.

Que el CAGyD INAES en conjunto con la UGD INAES, tendrán como labor la realización de reuniones plenarias para definir líneas de trabajo en común y la Agenda de Géneros y Diversidad del Instituto y del Sector, dentro del Programa Anual del Directorio del INAES.

### **5) Ministerio de desarrollo productivo, secretaría de la pequeña y mediana empresa y los emprendedores. Resolución 41/2022**

Dispone la convocatoria a la presentación de proyectos a ejecutarse en el marco del Programa de Capacitación de la Pequeña y Mediana Empresa bajo el Régimen de Crédito Fiscal, creado en el marco de la Ley N° 22.317 y sus modificatorias. A tales efectos, se aprueban las Bases y Condiciones para el Llamado a Presentación y Ejecución de Proyectos - Año 2022, conforme Anexo adjunto.

La Convocatoria a la presentación de Proyectos de Capacitación se realizará bajo la modalidad de ventanilla abierta, pudiendo los interesados presentar proyectos desde la publicación de la presente medida en el BOLETÍN OFICIAL y en todo momento hasta las VEINTICUATRO (24) horas del día 28 de septiembre de 2022, o hasta agotar el Cupo Anual asignado al Régimen de Crédito Fiscal, lo que ocurra primero.

El trámite de inscripción y presentación se encuentra disponible en la Plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD).

## **6) CEDEARS:** La CNV suma instrumentos para abrir el mercado de capitales.

La Comisión Nacional de Valores (CNV) autorizó la emisión de 12 Certificados de Depósitos Argentinos (CEDEARs) operados por el Banco Comafi, que se suman a otros 250 papeles disponibles en el mercado de capitales argentino.

## **7) Ministerio de desarrollo productivo, secretaría de la pequeña y mediana empresa y los emprendedores.** Resolución 42/2022

Se modifican y actualizan los requisitos mínimos para la solicitud del aumento del fondo de riesgo de las SGR, detallados en el Artículo 20 del Anexo de la Resolución N° 21/21 de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES y su modificatoria.

# RESUMEN INFORMATIVO BOLETÍN CONINAGRO

**"CONINAGRO Y LISICKI LITVIN & ASOC.,  
ACOMPAÑÁNDOLOS EN LA TOMA DE  
DECISIONES"**



## CONTACTANOS:

[frigoli@llyasoc.com](mailto:frigoli@llyasoc.com)



[coninagro\\_coop](https://www.instagram.com/coninagro_coop)



[/confederacion.coninagro](https://www.facebook.com/confederacion.coninagro)



[coninagro](https://twitter.com/coninagro)



[coninagroTV](https://www.youtube.com/coninagroTV)



[coninagro.org.ar](https://www.coninagro.org.ar)



[coninagro@coninagro.org.ar](mailto:coninagro@coninagro.org.ar)